Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Granada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 12 de julio de 2003.—El Delegado Provincial, José Luis Hernández Pérez.

ANEXO

DNI: 27.431.894.
Primer apellido: Lorente.
Segundo apellido: Acosta.
Nombre: Miguel.
Denominación puesto de trabajo: Director.
Centro de Destino: Instituto de Medicina Legal de Granada.
Naturaleza: funcionarial.
Sector: Administración de Justicia.

14893 *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se da publicidad a la de 12 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica puesto de libre designación.*

Mediante Resolución de 12 de julio la Delegación de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba adjudica un puesto de libre designación convocado por resolución que se cita,

Esta Secretaría General Técnica dispone:

Dar publicidad a la Resolución de 12 de julio de 2003, de la Delegación de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 14 de julio de 2003.—El Secretario general técnico, Carlos Toscano Sánchez,

ANEXO

Resolución de 12 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración pública en Córdoba, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por resolución que se cita

Habiéndose observado el procedimiento establecido para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Director del Instituto de Medicina Legal de Córdoba, convocado por Resolución de fecha 23 de mayo de 2003 de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Justicia y Administración Pública, (BOJA, n.º 109, de 10 de junio del 2003), en cumplimiento de la Disposición Transitoria primera 4 del Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y en el artículo 5 del Real Decreto 386/1996 de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, esta Delegación Provincial resuelve adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto, al funcionario que se indica en el citado Anexo.

A efectos de plazos de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Delegación Provincial, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 12 de julio de 2003.—La Delegada Provincial, Soledad Pérez Rodríguez.

ANEXO

DNI: 30.436.715-X.
Primer apellido: García-Ferrer.
Segundo apellido: Porras.
Nombre: Rafael.
Denominación del puesto de trabajo: Director.
Centro de Destino: Instituto de Medicina Legal de Córdoba.
Naturaleza: Funcionarial.
Sector: Administración de Justicia.

14894 *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se da publicidad a la Resolución de 12 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se adjudica puesto de libre designación.*

Mediante Resolución de 12 de julio de 2003, la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Justicia y Administración Pública adjudica un puesto de libre designación convocado por resolución que se cita,

Esta Secretaría General Técnica, dispone dar publicidad a la Resolución de 12 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por resolución que se cita, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 14 de julio de 2003.—El Secretario general Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO

Resolución de 12 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por resolución que se cita

Habiéndose observado el procedimiento establecido para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Director del Instituto de Medicina Legal de Almería, convocado por Resolución de fecha 22 de mayo de 2003 de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA, n.º 111, de 12/06/2003), en cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera. 4 del Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y en el artículo 5 del Real Decreto 386/1996 de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal de esta Delegación Provincial, resuelve: